



MINISTERIO DE SALUD



N° 172 2008/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 SEP 2008

Visto: El Certificado Médico N° 2536717 de fecha 11 de setiembre de 2008, presentado por la Abogada Claudia Cecilia Espinoza Borra, Secretaría General del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud (SIS), establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de conformidad al Artículo 9° de la precitada Ley, el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal; debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 126° del mismo Reglamento para que proceda el encargo;

Que, conforme al documento de vistos, la Abogada Claudia Cecilia Espinoza Borra presenta un cuadro Agudo de Cefalea Vascular que requiere descanso médico; consecuentemente, dicha trabajadora se encontrará ausente los días 11 y 12 de setiembre de 2008;

En tal sentido, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes, y;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Abogado Grover Willy Alva Arce, las funciones de Secretario General del Seguro Integral de Salud, los días 11 y 12 de setiembre de 2008, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese

ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud